

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DIGITALES PÚBLICOS DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL SOBRE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS PRESTADOS POR SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA." CONTR PA 2023/15 SUM (G162/2023). RESOLUCIÓN DEL TACRC.**

En Palma a las 10:50 horas del día 3 de junio de 2024, se reúnen por videoconferencia los miembros de la Mesa de contratación constituida para el procedimiento abierto de referencia, presidida por la Sra. Ana María García Serrano, Jefe de Explotación, Proyectos y Obras, siendo vocales el Sr. Gabriel Àngel Perelló López, Jefe de los Servicios Generales y Financieros (vocal económico), el Sr. Francesc Xavier Franco Trujillo, Técnico en Explotación (vocal técnico) y el Sr. Fernando Alonso Martínez Hornos, Adjunto al Jefe de los Servicios Jurídicos y de Contratación de SFM (vocal jurídico).

El Sr. José Antonio Casado Llamas, Jefe de los Servicios Jurídicos y de Contratación de SFM, con voz pero sin voto, en su condición de secretario, se limita a levantar el presente documento.

Comparecen el Sr. Joan Autonell Ferrer (Técnico en Sistemas y Comunicaciones) y el Sr. Juan Herranz Vicente (Técnico en Informática) en calidad de responsables del contrato.

En este sentido, por tratarse de un procedimiento de licitación electrónica, quedará constancia en la Plataforma de Contratación de las actuaciones llevadas a cabo por la Mesa.

Día 29 de mayo de 2024 se ha recibido Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC referente al recurso nº498/2024), atinente al recurso especial en materia de contratación interpuesto por D. Carlos Becker Mantecón, en representación de VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., contra la resolución de exclusión de su oferta decretada en el procedimiento de contratación de referencia.

La citada resolución estima el referido recurso declarando la nulidad de la resolución de exclusión, así como las actuaciones posteriores al mismo, con retroacción de actuaciones al momento anterior a la valoración de la documentación presentada, con el objeto de que se solicite información adicional sobre los aspectos de la partida Instalaciones que se consideren que



podrían afectar a la viabilidad de la oferta, continuando el procedimiento por sus trámites.

A los efectos de dar cumplimiento a la citada resolución, los Directores del contrato manifiestan que VODAFONE ESPAÑA, S.A.U deberá aportar toda la información adicional que considere oportuna sobre la partida de instalaciones, en aras de justificar la viabilidad de su oferta.

La Mesa acuerda, en consecuencia, requerir al licitador dicha información/documentación, para lo que se otorga un plazo que finalizará el próximo día 6 de junio a las 23:59h.

Se da por finalizado el acto, en la fecha y hora indicada en el sello de firma electrónica del presente documento, constando el Código Seguro de Verificación (CSV) que garantiza su autenticidad, y puede ser cotejado en la Sede electrónica de la entidad.

